



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 MAR 2009

Expte. N° 23.639/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, de la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 9.222,98); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde a los gastos realizados en concepto de la ejecución del Plan de Higiene y Seguridad de esta Universidad.

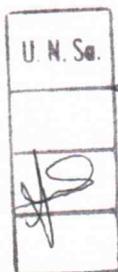
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 9.222,98), por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0058-09**